

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 AGO 2023

Proceso N° 2018-00325.

Se rechaza por extemporáneo el recurso de reposición en subsidio de reposición formulado en contra de la providencia fechada el 21 de julio de 2023 y notificada el 24 del mismo mes y año, por medio del cual se requirió al demandante para que notificara debidamente la renuncia del poder a sus representadas.

Téngase en cuenta que la providencia se notificó por estado el 24 de julio de 2023 la cual quedó ejecutoriada el 27 del mismo mes y año. Así el recurso allegado el 31 de julio resulta extemporáneo.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El señor auto se Notifico per Estado

Nº. 049

Fecha 08 AGO 2023

El Secretario(a)

